Núm. 233 3335

En esta ciudad.
SUSCRIPCION MENSUAL. . . . 10 RS. VN
CADA NÚMERO SUELTO. . . 6 CUARTOS

Fuera de ella.
A... TRIMESTRE FRANCO DE PORTES 38 RS
D. SUSCRIBIÉNDOSE EN BARCELONA 48 ID

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS

Del sábado 21 de agosto de 1841.

ANUNCIOS DEL DIA.

Santa Juana Francisca Fremiot Fundadora.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia parroquial de San Pedro: de diez á una por la mañana y de tres y media á siete por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
20	6 mañana.	17 6	32 p 10 l 1	S. O. sereno.	Sale á 5 h y 14 m. mañ.
id.	2 tarde.	21 6	32 10	S. nub.	
id.	10 noche.	19	32 7 1	S. S. O. sereno.	Se pone á 6 h. y 46 m. tar.

Servicio de la plaza para el 21 de agosto de 1841.

Gefe de dia, D. Manuel Bayon, coronel del regimiento de América 14 de línea.=Parada, América, Almansa y Veteranos.=Rondas y contarondas, América.=Hospital y provisiones, América.=Paja y pienso, 7.º ligero. =Teatro, Almansa.=Patrullas, América y caballería 4.º de linea.=Ordenanzas, 4.º de linea.=El sargento mayor, Manuel Cidron.

BARCELONA.

De los periódicos de ayer.

El *Constitucional*. Ni el gobierno, ni los pueblos ni los hombres que han contraido compromisos por la causa que venturosamente triunfó en setiem-

ESPECTÁCULOS.

TEATRO.

La chistosa comedia en 4 actos y en verso original del Sr. Breton de los Herreros, titulada: Una vieja: finalizando la funcion con la diversion en un acto, Un baile en el siglo XV. Entrada 3 rs. A las 7 ½.

bre, pueden temer por el éxito de esos proyectos de subversion, cuya existencia ya no es punto que ofrece duda, por mas que los periodistas de un partido liberticida se esfuerzen en hacer ver que no hay planes que no hay clubs que acuerden sobre este ó el otro punto relativo á ese pensamiento anunciado por la conducta de los hombres de aquel partido y por los hechos que elocuentemente hablan, publicando lo mismo que con alevosa hipocresía quieren ocultar. El resultado de esa guerra, á la cual se provoca; el fallo que la misma pronunciare, si aquella vuelve á renacer, será tan feliz para el pueblo constitucional que envuelva para siempre á los que, como los salteadores, se esconden en la oscuridad de la noche para aplicar la tea al edificio que tantas veces han querido minar. Si : el partido vencido en setiembre se agita hoy con mas empeño que nunca para arrastrar à los pueblos á una terrible disension : los enemigos de la Constitucion del Estado señalan ya con su dedo las victimas que segun su delirio han de inmolar en las aras de ese ídolo de los déspotas, al cual rinden culto los enmascarados absolutistas de España, como le tributan adoracion los tiranos que aun existen para mengua y dolor de los pueblos cuya presencia sufren. No es el delirio de una imaginacion fogosa ; no es el efecto de un sueño; no es en fin una vision fantástica lo que hace ver á un enemigo que se agita para levantarse del lugar en donde fué arrojado por el impulso fuerte y popular ; es la verdad, que nos muestra el libro en donde están escritos los hechos que dicen de que son producto." Considera empero inútil que los apóstatas, cuyo ejercicio ha sido vender á su patria siempre, afilen desde el estrangero sus armas para hundirlos en el corazon de su patria que ya no puede abrigarles en su seno, porque traidores la han sido; y dice que la libertad ha triunfado en España, porque esta forma hoy la primera necesidad de los pueblos que como el nuestro arrojaran de si el ominoso yugo del despotismo, y que cuantos esfuerzos hagan sus adversarios para anular aquel principio, se estrellarán contra el heroismo nacional.

El *Nacional*. „Cuando hemos visto, dice, que el demagogo español, que el ardiente y fogoso tribuno de nuestra revolucion, que el patriota desinteresado y demócrata Lopez ha aceptado el destino de asesor de la Casa real, y eso despues que habia renunciado de una manera brusca y por medio de la que queria manifestar su abnegacion, su pureza y que nada podian en él, ni el brillo del oro ni la ambicion del poder la plaza de fiscal en el tribunal supremo ; ya nada esperamos ver, ya no se necesita ningun hecho para que sea mas claro que ese sol que nos ilumina, que no hay un hombre, un solo hombre de cuantos triunfaron en el año pasado que no merezca los dictados y el anatema que sobre ellos lanza la prensa y la opinion pública escandalizada á la vez é indignada. Si algunos hay irritados por el proceder que se ha guardado, se verá que andan solos, que huyen de esa multitud que creen deshonrarles, y que se lamentan ya en silencio ya por medio del periodismo de la avilantez y el descuello que han mostrado los que antes eran sus aliados y amigos. Mas la revolucion no hace caso ni de las invectivas, ni de los crueles sarcasmos, ni de las justísimas acusaciones que diariamente sobre ella lanzan; á pesar que carece de crédito, á pesar que se la insulta desde el estranjero ; se la acrimina en lo interior ; á pesar que no tiene ni vida ni esperanzas ni porvenir, y de que se halla à la orilla de un abismo ; ella ni modera su ímpetu,

ni ceja en su carrera, corre perdida ciertamente y falta de tino, mas corre y sin saber adonde va. Despues de haber andado orgullosa y desvadecida por todo el ámbito de la nacion, descarga sus rudos golpes sobre la benemérita clase militar, penetra en lo interior del clero y ha entrado ya en el palacio de los Reyes pisoteando y avasallando ese trono al que por espacio de diez años no se atreviera dar siquiera una mirada, y que ahora insulta y desprecia, solo porque le ocupan dos niñas desamparadas, satisfaciendo villanamente contra las hijas la saña que abrigó contra el padre."

El *Popular*. "Incansables folletinistas siguen hoy ofreciéndonos el concurso de sus plumas para contrarrestar los efectos de la ponzoñosa baba del *Constitucional*. Nuestros amigos, á quienes agradecemos su buena voluntad, nos permitirán que cerremos la puerta á esas pendencias de chiquillos de escuela, pues basta ya para haber dado á conocer que no es árdua empresa seguir á cualquiera escritorcillo en el terreno de las vulgaridades y de la invectiva. Algo, por otra parte, nos debemos á nosotros mismos, algo al público que nos lee, y mucho á los suscriptores que en creciente número nos favorecen. Así pues nos abstendrémos de seguir, y de permitir que se siga, en nuestras colunas esa polémica mugeril y callejera en la cual tan fácil nos fuera sobresalir, porque apuradamente lo que nos sobra es bilis." Dice ademas que ageno á toda bandería política y blanco de la mordacidad de todas, fuera en él graduado de delito lo que en otros se aplaude con festiva gracia; y que para decir que está vendido ó que su mision es desunir al partido liberal, basta que al mas desocupado le ocurra hacer circular la voz. Añade mas abajo que sus adversarios sin tacto ni conocimiento para dirigir la opinion acabarán por perder en Barcelona al partido que ha tenido la debilidad de escogerlos por su órgano; que ellos son los que siembran la *desunion*; ellos los que al fin enagenarian del partido progresista á todos los hombres independientes y de algun valer, porque ningun progresista sensato querrá que en su nombre lleve la palabra un periódico loco é inconsecuente; y que ellos por último son los que mas contribuyen á esterilizar el pronunciamiento de setiembre, encomiando casi siempre á los ministerios y absteniéndose escrupulosamente de hacerles la menor oposicion que pueda revelar deseos de progreso político.

Ayer tarde salió de esta ciudad con direccion á Zaragoza el 2.° regimiento de la guardia real de infanteria.

ANUNCIOS OFICIALES.

CONVOCATORIA.

D. Ignacio Flaquer, cónsul substituto 1.° del Tribunal de Comercio de esta ciudad y su partido, y juez comisario del concurso de acreedores de la razon de Oller, Hermanos y Compañia, ha señalado para celebrar junta de los mismos el dia 30 del corriente á las cuatro de la tarde, en una de las salas de la Casa Lonja, á fin de acordar lo conveniente acerca el exámen y aprobacion de las cuentas presentadas por el interventor; con prevencion á los que dejaren de asistir, que deberàn sujetarse á lo que acuerde la mayoria de los que comparezcan, sea cual fuere su número, por haberlo asi dispuesto el Tribunal, con providencia de 16 del corriente. Barcelona 19 de agosto de 1841.=Manuel Catalan, escribano.

SUBASTAS.

Se avisa al público que el lunes 23 del presente mes de una á dos de la tarde, se subastará y rematará en las Casas Consistoriales de esta ciudad al mas beneficioso postor, bajo los pactos de la taba siendo admisible la proposicion, el suministro y transporte de las piedras que deben formar las cuatro colunas que han de colocarse en el cuerpo céntrico de la fachada de las mismas casas. Barcelona 20 de agosto de 1841. = Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento constitucional, Mariano Pons, secretario.

D. Jacobo de Oreyro y Basadre, Caballero de Cruz y placa de la Real y Militar orden de San Hermenegildo, condecorado con varias cruces por acciones de guerra &c. &c., brigadier de la armada Nacional y Comandante militar de Marina del tercio de Barcelona, Juez privativo de naufragios, pesca, navegacion y tráfico correspondiente á Barcelona, Juez de arribadas de Indias &c. &c. &c.

Hago saber al público: que con arreglo á lo que me previene el Sr. Director del observatorio de San Fernando se procederá al asiento en pública subasta de la impresion y venta del Calendario civil del año próximo de 1842 para el Principado de Cataluña, que deberá estar de venta el 1.º de noviembre próximo, no pudiéndose exijir por cada ejemplar mas de un real de vellon.

El pliego de condiciones se halla en la escribania de Marina, y en poder del corredor público D. Juan Santasusagna.

La subasta empezará el 1.º de setiembre á las once de la mañana y seguirá por diez dias consecutivos de once á doce de la mañana en la Comandancia de Marina situada en la calle de la Merced y el 11 del mismo mes de setiembre, si hay postura suficiente, con arreglo á lo que ha ordenado la Superioridad, se efectuará el remate á las doce del dia, á favor del mas beneficioso postor: Y para que llegue á noticia de todos, mando publicar el presente en Barcelona á diez y nueve de agosto del mil ochocientos cuarenta y uno. = Jacobo Oreyro. = Por mandado de su Sría. = Luis Ferrer, escribano.

Intendencia militar del distrito de Cataluña.

Se recuerda al público la subasta anunciada en mis edictos de 3 de julio próximo pasado, para contratar los hospitales militares de planta ó provisionales ó cualquiera otro que el gobierno tenga á bien establecer en la demarcacion de este distrito. En el concepto que su único remate se verificará el dia 25 del actual á las once de su mañana en los estrados de esta Intendencia militar, como se anunció en los referidos edictos. Barcelona 20 de agosto de 1841. = Julian Velarde.

LLAMAMIENTOS.

Consecuente á lo dispuesto por el señor Intendente militar de este distrito en 19 de los corrientes. Los señores apoderados de las administraciones de los hospitales contratados y civiles del mismo, presentarán con urgencia á esta administracion principal de hospitales de mi cargo, las relaciones de las cartas de pago y libranzas que obren en su poder comprensiva la una hasta 1.º de noviembre del año proximo pasado y la otra desde esta fecha á fin de abril último, con espresion del número de ellas, fecha, importe y si ha

sido satisfecha alguna cantidad á cuenta; bajo el concepto que de no verificarlo parará á sus principales el perjuicio que haya lugar."

Administracion de provincia.

Hallándose vacante el estanco del pueblo de Tiana, se avisa á los que aspiren obtenerlo para que en el término de ocho dias presenten sus solicitudes en esta oficina, dando la preferencia á los que hayan contraido servicios militares y gocen sueldo del Erario; debiendo afianzar con tres mil reales vellon en metálico, una tercera parte mas en fincas y doble en papel de la deuda consolidada. Barcelona 20 de agosto de 1841.=Rivilla.

LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.

Noticia de los cinco estractos sorteados en Madrid el dia 16 de julio de 1841.=43, 14, 77, 56, 15.

FUNCIONES DE IGLESIA.

El Monte-Pio establecido bajo el patrocinio de los Santos Joaquin y Ana, en cumplimiento del capítulo 31 de sus Ordenanzas, recien aprobadas por la competente Autoridad, celebrará en el dia propio de su Patron 22 de agosto de 1841, su acostumbrada fiesta en la iglesia parroquial de San Jaime Apostol con una misa solemne cantada á dos coros por la muy Rda. Comunidad de dicha parroquial iglesia, á las diez de la mañana, y Sermon con el que panegirizará á los citados Santos Protectores, manifestando sus glorias y virtudes el M. Rdo. D. Tomas Ximeno presbítero.

Mañana domingo 22 del corriente, la Pia Union de las siete alegrias de Maria Santísima establecida en la parroquial iglesia de San Agustin, á las 5 de la tarde celebrará la funcion acostumbrada con sermon finalizando con los gozos de la Purísima.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

En la libreria de Sauri, calle Ancha esquina á la del Regomí, se admiten suscriciones á los periódicos siguientes:—El Eco de Comercio, por trimestre 60 rs. franco.—La Emancipacion periódico de Málaga 45 rs. por id.—El Museo de la Niñez á 12 rs. por id.—El amigo de la Niñez 16 rs. id.—Fray Gerundio 40 rs. id.—La Constitucion 48 rs. id.—El Vizcaino originario, periódico de Bilbao 27 por id.—El Huracan 30 rs. id.—El Eco de Aragon, Diario de Zaragoza 50 rs. id.—El Iris 30 rs. id.—Revista de Teatros 28 rs. id.—El Cangrejo, periódico critico-burlesco 40 rs. id.—El Grito del Ejército 20 rs. id.—El Bibliotecario y el Trobador 6 rs. id.—El Regenerador 44 rs. id.—El Hablador Patriota 48 rs. id.—El Zuriago 36 rs. id.—El Pensamiento 36 rs. id.—Boletin de Minas, trata de la legislacion y de cuanto concierne á los nuevos descubrimientos de Minas 28 rs. id.—El Espectador, 60 rs, id.—Sueños de Gloria á 19 id,—Boletin Bibliográfico ó Diario de Anuncios de libros, Musica, Litografia, láminas etc. por medio año 14 rs. y 24 por año.

L'Architectura hydraulique, ou l'art de conduire, d' elever &2., de menager les eaux pour les différents besoins de la vie par M. Belidor, 4 t. fol. mayor con láminas.=Traité das Ponts par Caillcau, 1. t. en 8.º.=Sisteme

naturæ per regna triæ naturæ: editio décimatertia aucta &c., reformata par Gmelin, 10 vol. 4.° g.=Theorie elementaire de la batanique par Caudolle, 1 t. in 8.° g.=Virey, Historia natural del género humano, 3 t. en 4.° mayor. =Nuevos elementos de fisiología por el caballero Richerand, 6 t. en 8.° pasta. Véudense de lance en la oficina de este periódico.

Bufon en frances, 11 tomos pasta con láminas.—Eusebio, 4 id. id.—Don Quijote, 6 id. id.—Baron de Trench, 2 id. id.—Cuisinier Royal, 1 tomo id. —Guias de hacienda desde 1817 hasta el año 33. Y otras muchas obras, se hallarán de lance en la calle de la Bocaria, arco de Santa Eulalia, casa Miralda, núm. 4 piso segundo.

AVISOS.

Los herederos ó sucesores de María Antonia Samon y Gasset, viuda de Antonio Samon, platero que fue de esta ciudad, se servirán pasar al despacho del notario D. Francisco Madriguera, por un asuntan que les interesa.

Honrado un jóven por los discípulos que ha tenido el honor de enseñar el cálculo mercantil y carácter ingles, abrirá de nuevo dos cursos, habiendo el competente número, el uno de siete á nueve por la mañana y el otro de seis á ocho por la tarde: darán razon en la confiteria de la calle mas baja de San Pedro, esquina á la de Monjuich.

Un jóven de 20 años de edad que posee un carácter de letra bastante regular, y sabe la teneduria de libros y reglas de contabilidad, desea hallar colocacion en el escritorio de alguna casa de comercio ó fábrica: si alguna persona quiere ocuparlo, podrá pasar á casa del chocolatero de la Pescaderia del Borne, núm. 1, quien dará razon é informes de dicho jóven.

Se desearia encontrar señoras que gusten hacer calcetines ó mediones de hilo para hombre: las que gusten hacerlas podrán pasar á la calle de la Bocaria, tienda de indianas, núm. 31, al lado de un horno, que les darà razon del sugeto qne las desea.

Necesitándose ver para un asunto que le incumbe á Doña Margarita Arqués é ignorándose su paradero, se suplica á dicha señora se sirva dejar nota de su domicilio en la tienda del señor Mariano Bigurria, plaza del Pino, esquina á la calle den Patritxol.

CASAS DE HUESPEDES.

En la calle de Monserrate, casa núm. 5, piso segundo, desean encontrar dos caballeros para darles toda asistencia al precio que se convengan.

En buen parage cerca de la Rambla de Santa Mónica, hay dos salas con alcobas y cuartos bien amueblados que se cederán á los caballeros que gusten ocuparlas, con todo lo demas necesario: dará razón el mediero de la casa tienda de sastre.

Una señora que vive en la Rambla, desea encontrar dos ó tres caballeros para darles toda asistencia: informarán en la calle mayor del Duque de la Victoria, casa del sombrerero D. José Bobé.

VENTAS.

En una de las travesias de la Plateria hay para vender todos los enseres pertenecientes á una taberna, la cual en el dia se halla muy acreditada: la persona á quien acomode entrar en su ajuste podrà conferirse con el señor José Rovira, cubero, que vive en la calle del Hospital frente las casas de S. Lázaro, núm. 75.

En la calle de Cristina almacen núm. 10, continúa la venta de los acreditados garbanzos del Sauco, de superior calidad, arroz y otros articulos: en el mismo hay un depósito de negro marfil del mas superior, que se vende con equidad.

El cestero que habita dentro el callejon de San Antonio dels Sombrerers, núm. 2, vende polvos de ruiseñor de superior calidad, nuevos del año, al precio de 5 rs. la libra.

A voluntad de su dueño se vende una casa, con pozo, alberca y un huertecito contiguo á la misma, situada en muy buen parage del pueblo de Alella, lindante por poniente con el torrente llamado de Umbert, y conocida por casa del *Notari*: el que desee adquirirla podrá acudir á la calle de la Canuda, núm. 27, cuarto primero, en cuyo poder obran los títulos de pertenencia.

Se desea vender una pieza de tierra de regadío cerca el puente llamado dels Angels. nombrado Campo de las torras de la Mare de Deu, del territorio de esta ciudad, con una noria: dará razon Francisco de Asis Pujadas, labrador de San Martin de Provensals.

RETORNOS.

En la calle de la Paja, núm 24, hay un carabá que saldrá el lunes para Esparraguera.

En la calle del Pino, casa del ordinario Diamante, hay un carabá que saldrá el lunes próximo para Cervera y Lérida.

De la possda del Alba salen todos los dias dos galeras de Isidro Nonell para Mataró, la una al abrir las puertas y la otra por las tardes, y en las mismas horas salen de Mataró de la posada de Monserrate, y en dichas partes se despachan los asientos, y á mas tiene otros carruages para llevar peso y demas encargos que se ofrezca á los pasageros, dichos carruages llegando hasta Blanes y Lloret.

PÉRDIDAS.

El que haya encontrado un corazon de oro con dos manitas que eostenian una corona del mismo metal, y quiera entregarlo en la casa núm. 2 de la calle de Marquet, piso tercero, se le gratificará con 20 rs. vn.

La persona que haya encontrado un pendiente con seis diamantes, que se perdió desde la calle del Meson de Manresa via recta hasta la calle del Carmen, se servirá entregarlo en la primera de dichas calles, casa del señor Baseda é hijo, que se le darán 20 rs. de gratificacion.

SIRVIENTES.

En la casa núm. 51 de la calle de la Puerta de San Antonio, darán razon de una jóven que desea colocarse en una casa para camarera, y tiene personas que la abonan.

Un sugeto licenciado de buena conducta, de edad 29 años, de estado soltero, desea encontrar colocacion: sabe leer, escribir y contar, tiene quien dé muy buenos informes, y darán razon en la calle del Conde del Asalto, núm. 34, piso primero, frente la travesia de San Olegario.

NODRIZA.

Una muger de 22 años de edad y de buenas circunstancias, desearia encontrar criatura para criar en su casa y tiene personas que la abonan: darán razon en la Plateria, núm. 9, piso cuarto.

PARTE COMERCIAL.

Cambios del dia 19.

Lóndres 37½ *á* 60 *dias vista.*
Idem 37¼ *á* ⅜ *á* 90 *dias fecha.*
Madrid 1¼ *p. c. daño.*
Valencia ⅝ *á* ¾ *id.*
Murcia 1⅝ *id.*
Granada 1⅝ *á* 1¾ *id.*
Paris 15 *y* 70 *á* 72½ *á* 60 *y* 90 *dias fecha.*
Vales Reales no consolidados 9 *por ciento valor nominal.*
Títulos del 5 *por* 100 16½ *id. id.*
Deuda sin interes 00.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

De guerra francesa.

De Cartagena en 3 dias el bergantin Maleagre de 16 cañones y 111 plazas, su comandante Mr. Gatier.

Mercantes españolas.

De Vinaróz en 2 dias el laud Rosario de 24 toneladas, patron Juan Bautista Delmas; con 1000 @ algarrobas y 32 pipas aceite.

De Sevilla y Tarragona en 20 dias el laud San Juan (a) Trobadur de 21 toneladas, patron Juan Pablo Sala, con 80 chaquetas lana, 63 sacos harina para esta y 430 fanegas habas para Mataró.

De Palma en 4 dias el jabeque San Vicente de 35 toneladas, patron Vicente Juan, con 700 quintales leña.

De idem el jabeque Concepcion de 28 toneladas, patron Pedro Colomar, con 600 quintales leña.

De Santander en 18 dias el bergantin San Agustin de 84 toneladas, capitan Don Manuel Garcia, con 1267 sacos harina y 38 de trigo.

De Ibiza en 3 dias el jabeque Lugan de 30 toneladas, patron Antonio Noguera, con 700 quintales leña.

De id. el laud Argos de 15 toneladas, patron Francisco Ferrer en lastre.

De Soller en 2 dias el jabeque Concepciou de 34 toneladas, patron Bartolomé Casanovas, con 700 quintales carbon.

De id. el místico Cármen de 47 toneladas, patron Jaime Flexas, con 700 quintales algarrobas, 140 de carbon y 115 docenas escobas.

Ademas 12 buques de la costa de este principado, con vino, carbon y otros efectos.

Idem inglesa.

De Glasgow en 30 dias la goleta Shannon de 100 toneladas, capitan Tomas Stevenson, con 3971 quintales fierro, 220 de carbon de piedra y 1000 ladrillos.

Idem danesa.

De Reykjavik en 28 dias el bergantin Fortuna de 166 toneladas, capitan Rusmo Nove Hansen, con 1000 skippund bacalao y 16 de pezpalo.

Idem hamburguesa.

De Caraiff en 33 dias la goleta Fortuna, de 116 toneladas, capitan J. Vil. con 163 toneladas carbon de piedra.

Despachadas.

Vapor español Mercurio, capitan D. Juan Ducet, para Cadiz con varios efectos que conduce de tránsito.

Idem Mallorquin, capitan D. Gabriel Medinas, para Palma con la correspondencia del servicio nacional y pública.

Polacra Mensagera, capitan D. Jaime Millet, para Montevideo con vino, aguardiente, papel, géneros de seda y otros efectos.

Idem Carmen, capitan Don Juan Noms, para la Habana con vino, aguardiente, papel, velas de sebo y otros efectos.

Polacra-goleta Decidida, capitan D. José Millet, para la Habana con vino, aguardiente, avellana y otros efectos.

Idem Elisa, patron Vicente Puchol, para Aguilas con géneros de algodon y lastre.

Lugre Activo, capitan D. Domingo Gastañaga, para Torrevieja en lastre.

Laud S. Antonio, patron Tomas Juan, para Valencia en lastre.

Idem S. Vicente, patron Mateo Montoro, para Valencia en lastre.

Vapor frances Fenicio, capitan Mr. Martin, para Marsella con varios efectos de tránsito.

Ademas 15 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Montevideo saldrá á la mayor brevedad el bergantin español Duende, su capitan D. José Guardiola: admite carga y pasageros. Se des-

pacha en casa de los señores Elias y sobrinos, calle de Escudillers, núm. 7.

Para Santiago de Cuba directamente, saldrá en 20 de setiembre la muy acreditada corbeta Rosalia, su capitan D. Ramon Jovér, admitiendo carga y pasageros, á quienes brinda su acostumbrado buen trato, y demas comodidades que ofrece su espaciosa cámara: se advierte à los cargadores y pasageros que por todo el dia 15 deber tener sus papeles corrientes, y entregarlos á su consignatario, calle nueva de S. Francisco, junto á casa Flaquer.

Por todo el presente mes, saldrá de este puerto para los de Málaga, Coruña y Santander; el pailebot forrado nuevamente; Juanito Primero, su capitan Feliu Roig y Carrau: para cuyos puntos admite cargo á fletes. Lo despacha Juan Carci, frente la Font seca.

Para Montevideo y Buenos Ayres, saldrá á la mayor brevedad el bergantin español Norma, forrado y claveteado en cobre: admite un resto de carga á fletes y pasageros. Lo despacha D. A. Peyra y Mach, calle de Aviñó, núm. 10.

NOTICIAS NACIONALES.

CORREO DE MADRID DEL 16.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 16 DE AGOSTO.

13 Títulos al 5 por 100 á $23\frac{7}{8}$ al contado: $23\frac{7}{8}$ $24\frac{3}{8}$ $\frac{1}{2}$ á v. f.—7.600,000 rs.
1 Cupones á capitalizar á 20 á 60 dias. —764,800 rs.

Cambios.

Lóndres á 90 dias 37 7/16.—Paris á 90 dias 16 libs.—Alicante par.—Barcelona $\frac{3}{4}$ á 1 ben.—Bilbao $\frac{1}{4}$ ben. — Búrgos. — Cádiz $\frac{1}{8}$ ben. — Córdoba. —Coruña $\frac{3}{4}$ daño.— Granada par á $\frac{1}{4}$ daño. —Málaga $\frac{1}{2}$ b.—Santander $\frac{3}{4}$ b. — Santiago 1 daño papel.—Sevilla par.— Toledo.— Valencia par. — Valladolid.— Zaragoza $\frac{1}{2}$ daño.—Descuento de letras al 6 por ciento al año.

DECRETO.

Como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, he venido en conferir al actual Subsecretario en comision del ministerio de Hacienda de vuestro cargo D. Pedro Jontoya, la propiedad de este destino, en consideracion á sus méritos y circunstancias y al celo y acierto con que lo desempeña. Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.=El Duque de la Victoria. En Madrid á 12 de agosto de 1841.=A D. Pedro Surrá y Rull.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

Subsecretaría.

Sermo. Sr.: Los ayuntamientos constitucionales y varias corporaciones y autoridades de Madrid, Valencia, Murcia y otras capitales del reino han acudido al Gobierno en solicitud de que para trasmitir á la posteridad la gloriosa época de 1.º de setiembre de 1840, se erija un monumento nacional en el sitio donde se abrazaron la Milicia ciudadana y el Ejército, y se conceda ademas una distincion à los que tan libre y espontámente tomaron parte en el mémorable pronunciamiento de aquel dia.

En efecto; Sermo. Sr., la lealtad y cordura que observó el pueblo español el 1.º de setiembre, no podrá menos de resaltar en la historia entre los mu-

chos titulos que caracterizan su noble y generoso comportamiento en las diferentes y azarosas vicisitudes en que ha sido envuelto. Agitadas entonces las pasiones, no tuvo sin embargo lugar en circunstancias tan criticas ni una sola desgracia ocasionada por venganzas particulares; y puede asegurarse que el órden, la regularidad y el olvido de resentimientos de partido, fué la base adoptada uniformemente en todas las provincias para elevar al poder constituido sus reclamaciones sobre la estricta observancia de la Constitucion.

Este clamor general no tuvo contrarios, porque los españoles cuando se trata de la causa nacional saben unir sus esfuerzos cualquiera que sea la diferencia de sus opiniones: el resultado por tanto no pudo menos de corresponder á la cordura y sensatez de la peticion. La voz del pueblo fué pues atendida y la Constitucion quedó intacta. Justo y debido es que este grande hecho quede tambien señalado de un modo correspondiente à su importancia; y ya que los fondos del Estado no permiten dedicar en el dia lo necesario para costear el monumento que se apetece, tengo el honor de proponer á V. A. en el siguiente proyecto de decreto la concesion de una condecoracion cívica en favor de los que contribuyeron á sostener la tranquilidad y con ella les instituciones en el mencionado pronunciamiento- Madrid 12 de agosto de 1841.=Sermo. Sr.=Facundo Infante.

DECRETO.

Tomando en consideracion lo que habeis expuesto de acuerdo con el consejo de Ministros, he tenido á bien decretar como Regente del Reino, en nombre y durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, lo siguiente:

Artículo 1.° Se concede una condecoracion cívica conforme al adjunto modelo á los concejales del ayuntamiento constitucional de Madrid y vocales de su diputacion provincial que lo eran en 1.° de setiembre de 1840, y á los Milicianos nacionales y demas ciudadanos que tomaron parte en el espontáneo pronunciamiento de dicho dia.

Art. 2.° Esta condecoracian, que se llevará al pecho pendiente de una cinta encarnada, amarilla y verde, se concede igualmente: primero; à los Milicianos nacionales y ciudadanos de la provincia de Madrid que hasta 15 del mismo mes de setiembre se presentaron á ofrecer sus servicios en la capital, ó los prestaron en sus pueblos con mision de las autoridades superiores: segundo, á los individuos de los ayuntamientos constitucionales y de las juntas de gobierno en todas las provincias del Reino, y á los Milicianos nacionales y ciudadanos que secundaron el pronunciamiento en los pueblos de su residencia antes del citado dia 15 del mes de setiembre.

Art. 3.° Para la calificacion de los que tengan derecho á esta distincion se formará una junta en cada capital de provincia compuesta del gefe político, que la presidirá; del alcalde primero constitucional; un alcalde, un sindico y un diputado provincial de los que estuban en ejercicio en setiembre de 1840 nombrados por las respectivas corporaciones actuales; y de un individuo por cada batallon, bateria y escuadron de la Milicia nacional elegidos en junta de oficiales. Donde solo haya uno ó dos cuerpos se nombrarán tres vocales.

Art. 4.° Los que aspiren á obtener esta condecoracion dirigirán sus solicitudes en el término de tres meses á la junta de la provincia donde presta-

ron el servicio: y estas remitirán mensualmente al ministerio de vuestro cargo listas de los que aprueben para la expedicion de los competentes diplomas.

Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento.=El Duque de la Victoria.=En Palacio á 12 de agosto de 1841.=A D. Facundo Infante.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El Regente del Reino se ha servido conceder al pueblo de Benamegí, en la provincia de Córdova, el permiso de celebrar una feria anual en los dias 24, 25 y 26 del mes de agosto: al de Peñafiel, en la de Valladolid, el de tener una feria tambien anual en los dias 9, 10, 11 y 12 de setiembre, é igual gracia al de Santisteban del Puerto, en la de Jaen, para los dias 18; 19 y 20 del mes de agosto.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Segunda Seccion.

El Regente del reino se ha enterado del expediente instruido á instancia de D. Manuel Agustin de Heredia, del comercio de Málaga, en solicitud de que se declare vigente lo dispuesto en el artículo 25 del proyecto de ley de nuevos aranceles y partida 424 del de importacion del extrangero que favorece nuestra marina mercante, apoyándose para ello en que luego que tuvo noticia de dichas disposiciones concibió y ha llevado á cabo el pensamiento de hacer ver á nacionales y extrangeros que hay en España la aptitud y medios necesarios para desarrollar nuestra construccion naval, encargando al efecto en Palamos la de la fragata de mayor porte que contará actualmente la marina mercante española, titulándola *Isabel primera*, cuya fragata se halla en disposicion de botarse al agua. En su vista, conformándose S. A. con el parecer de esa direccion general y de la junta consultiva de aduanas y aranceles, ha tenido á bien acceder á dicha solicitud, mandando al mismo tiempo que sea general esta declaracion, y que se anuncie en la gaceta, dándose conocimiento al público de las disposiciones indicadas, que son como sigue:

Artículo 23 de la ley para los nuevos aranceles.

„Al propietario de todo buque construido, armado y equipado en los artilleros del reino é islas adyacentes, cuyo arqueo llegue ó exceda de 400 toneladas de á 20 quintales castellanos, se abonará por cada una de las que midan 120 rs. vn. luego que haya dado vela del puerto de la construccion ó de otra del reino para hacer un viage á cualquiera punto de América ó Asia.

„El propietario para realizar este premio optará entre recibirle en la tesorería de la provincia dondé se halle situado el puerto de la construccion ó declarar que se apliquen á este pago los derechos de aduanas que deban adeudar las mercancías que conduzca la misma nave en su retorno, y si estos no bastaren con los que devenguen en su segunda expedicion, sin excluir los de salida, siendo el destino tambien para punto de América ó Asia. Este premio será solo por una vez y mientrrs subsista la admision de naves extrangeras que midan mas de 400 toneladas."

Partida 433 del arancel de importacion del extrangero.

„Embarcaciones ó buques extrangeros desde 400 toneladas de á 20 quintales españoles arriba pagará cada todelada 120 rs. vn. y dos tercios por consumo."

De órden de S. A. lo comunico á V. S. para que disponga su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1841. Pedro Surrá y Rull.=Sr director general de aduanas.

CORTES.

SENADO.

Sesion del 14. Se aprobaron los capítulos 6.º, 7.º, 8.º y 9.º de la ley

de presupuestos referentes á los ministerios de Hacienda, Gobernacion, Guerra y Marina. Igualmente fueron aprobados los artículos 3.º y 4.º y el Sr. Presidente manifestó que se procederia á la votacion que previene el reglamento tan luego como se reuniese el competente número de señores senadores.

Sesion del 16. Se leyeron las leyes sancionadas sobre anticipacion de 60 millones, sobre redaccion del censo de poblacion de Granada, sobre suministros hechos por los pueblos, otra concediendo una pension á la viuda Miyar, otra á la de D. José Perez de Rivas, otra sobre dotacion de culto y clero, otra sobre la quinta de 50,000 hombres, otra sobre la modificacion de los fueros de Navarra y otra sobre la apertura de varias carreteras.

Se puso á discusion por artículos, despues de aprobado en su totalidad el proyecto sobre aplicacion de los bienes de las capellanias colectivas, ley de presupuestos que fué aprobada por 62 bolas blancas contra 15 negras.

CONGRESO.

Sesion del 14. Se procedió á la discusion del dictámen de la comision mista sobre el proyecto de vinculaciones y fueron aprobados los artículos 4.º, 6.º, 7.º, 10, 15 y 16 que son los variados por la comision mista.

Sesion del 16. Se dió cuenta de las leyes sancionados por S. A. el regente del reino. Fueron aprobadas varias proposiciones; lo fueron tambien los dos artículos de la comision mista para que no puedan ser Senadores ni Diputados los capitanes generales y otras autoridades por las provincias que ejerzan la jurisdiccion. Se aprobó el dictámen suprimiendo el fuero de los maestrantes. Se aprobó el que el cuarto que se aumenta en las cartas en la provincia de Alicante sirva para la construccion de caminos, y á peticion del señor Paz García, se aprobó igual medida para las provincias de Murcia y Albacete.

Madrid 14 de agosto.

Por lo que puede interesar á los comerciantes de todas las provincias de España, copiamos integro el siguiente artículo que la Junta de Comercio de Málaga ha hecho insertar en un periódico de aquella capital: acaso el medio empleado para engañar al comercio de Málaga se emplee tambien para burlar á los de otros puntos:

„*Junta de Comercio de Málaga.*—Sin embargo de que esta Junta no dá ninguna importancia á los anónimos que se la dirigen; pudiendo el que inserta á continuacion, que ha recibido en el último correo, servir de conocimiento útil á las personas que se ocupan en el comercio, para evitar los fraudes que intenta la mala fe de algunos desmoralizados especuladores: ha dispuesto se inserte integro en los periódicos de esta capital y en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que llegando á noticia del público, puedan impedirse los malos efectos que produciria el engaño que se denuncia y recaer el condigno castigo en los perpetradores de él. „Albacete 27 de julio de 1841.—Sres. comerciantes de Málaga—Aviso al Comercio que están disponiendo un viage de añil falso, que cada libra tiene tres onzas de caja y lo demas es greda compuesta de palo encarnado y jeve. Esta es la composicion que lleva para lo que harán Vds. á prueba y lo echarán en agua y se volverá porqueria registrando Vds. los sacos porque deben llevar la capa para probarlo de superior calidad y lo restante resultará lo que dejo dicho, cuyos

sugetos han estado ya en esa con el mismo género y han hecho cambio por otros géneros. Y les dá á Vds. este aviso un verdadero patriota que les suplica reserven para sí esta importante noticia para los que traten en esta clase de género."

Málaga 6 de agosto de 1841.—Miguel Crooke vice-presidente.—Francisco Ruiz de la Herran, secretario contador." *Cast.*

En el *Hablador-Patriota* y en su artículo de fondo se lee lo siguiente:

FABRICAS DE CATALUÑA,

Tiempo hace que las noticias que circulan sobre la paralizacion lamentable que esperimentan núestras fábricas de Cataluña, habian llamado la atencion del gobierno, como resulta de los informes que hemos tomado, y como lo confirman muchas de sus providencias encaminadas al plausible fin de reprimir el contrabando en nuestras costas. No satisfecho todavia el gobierno con las órdenes represivas que ha dictado y publicado y con el nombramiento de personas acreditadas de actividad y celo, para llegar al término deseado de contener el contrabando que, lo decimos con pesar, parece que ha sustituido al comercio lícito y legítimo, sabemos tambien que acaba de destinar varios buques de guerra á la persecucion del tráfico clandestino que invade nuestras costas y que influye de un modo tan funesto en la paralizacion de nuestras fábricas. Todo hombre imparcial no podrá menos de aplaudir altamente esta nueva y evidente muestra de la solícita atencion del gobierno en favor de los intereses del pais, y esperamos del valor é inteligencia de nuestra marina militar, que el importante servicio que se le confia y recomienda, será desempeñado de la manera mas satisfactoria. *(Corresp.)*

Idem 15.

Jurado.—De la *Gaceta* de hoy estractamos lo siguiente:

Por denuncia del promotor fiscal D. Cándido Manuel Nocedal, ha declarado el jurado por cuatro votos contra cinco no haber lugar á la formacion de causa al editor del *Cangrejo* por un párrafo de su *metralla*, inserto en el número 107.

Por denuncia del mismo promotor fiscal, ha declarado el jurado por siete votos contra dos, haber lugar á la formacion de causa al editor del *Cangrejo* por el artículo de fondo, inserto en el número 104.

Por denuncia del promotor fiscal D. Segundo Boada y Alonso, ha declarado el jurado por seis votos contra tres, haber lugar á la formacion de causa al editor del *Correo Nacional* por su artículo de fondo, inserto en el número 1285.

De un periódico de la tarde copiamos lo siguiente:

Sabemos que muy luego aceptará el gobierno una de las varias proposiciones ventajosas que se le han hecho por los ocho millones que necesita con mas urgencia; y tenemos antecedentes para creer que realizará sin dificultad y equitativamente con arreglo á las circunstancias el anticipo de los 60 millones, publicándose muy luego sancionada la ley relativa al mismo, y abriéndose licitacion al efecto.

Se nos asegura existen hoy en Madrid 116 señores diputados, y que se

han llamado los bastantes de las inmediaciones para completar el número necesario en la votacion de las leyes.

Si esto es exacto, no dudamos que acudirán al puesto de honor á donde les llama el bien público, y con tanta mas razon, cuanto se trata de la votacion de varias leyes importantisimas al pais, y entre otras la de vinculaciones, de cuya sancion depende la paz doméstica de muchas y muy respetables familias, y muchos y cuantiosos intereses. *(Corresp.)*

Idem 16.

Nos ha llamado de un modo estraordinario la atencion el articulo que á continuacion copiamos, del *Correo Nacional*, en que se describen los hechos ocurridos con los hijos del general *Balboa*.

La seguridad con que se sientan, el carácter auténtico que se les da, los pormenores que en la relacion se estampan, dan á esta un aire de verdad que no dejan ni el consuelo en la esperanza de la inexactitud.

Como españoles y como amantes de la civilizacion, exigimos que se aclaren esos hechos, porque si fuesen tales como se pintan, vive Dios que hemos de hacer oir la voz de la razon y de la humanidad ultrajadas: porque ni entre cafres sucede lo que alli se dice que pasó: y llevar la persecucion, la intolerancia, el espíritu de partido, hasta el punto de hacer á la administracion de justicia instrumento de apasionadas persecuciones, fuera llevar las cosas al último grado de la exageracion revolucionaria.

Suspendemos aqui nuestras reflexiones hasta que la dilucidacion de los hechos por el *Correo* denunciados nos quite absolutamente la esperanza de que esten desfigurados, y nos contentamos por de pronto con escitar al gobierno á que haga del anuncio el caso que se merece, bien para poner las cosas en su verdadero lugar si estuviesen alteradas, bien para reprimir energicamente esos abusos de fuerza si fuesen ciertos.

Nuestro cólega dice asi:

"Hace dias que hemos anunciado que los hijos del general D. Trinidad Balboa habian sido violentamente arrestados; y aunque á poco desmintieron este rumor varios periódicos, asegurando que solamente habian sido llamados á prestar una declaracion, vamos á dar algunas noticias auténticas que se nos han suministrado acerca de este hecho, y que probarán, cuando menos, la templanza, la moralidad, el respeto á la ley de los que se han abrogado esclusivamente el dictado de liberales.

Es sabido en Madrid que á consecuencia de desavenencias entre el general *Balboa* que mandaba las tropas de la Mancha y Toledo, con el capitan general de Castilla la Nueva, se creyó aquel en la necesidad de hacer dimision de su mando retirándose á esta capital al seno de su familia. Habiendo á poco sobrevenido los acontecimientos de setiembre, y temiendo las tropelias de la revolucion, se ocultó aquellos dias en casa de un amigo, pasando sucesivamente á otros dos, hasta que tomó la resolucion de marcharse al estranjero. Unicos sabedores de la suerte de su padre eran sus dos hijos don Fernando y D. Faustino; mas la criada que le asistió, no satisfecha sin duda con los beneficios que en recompensa de sus cuidados habia recibido de la familia del señor Balboa, se determinó despues de un año á delatar á la autoridad este gran crímen.

La autoridad hizo inmediatamente prender á la delatante: se verificó lo

mismo con D. Bonifacio Sanchez, honrado y virtuoso amigo del general Balboa, que sigue preso é incomunicado desde el 2 de agosto por solo el delito de haberle dado asilo en su casa. Allanaron en seguida la habitacion del hijo de Balboa D. Faustino, enfermo de gravedad, y ni el mal estado de su salud, ni la delicada situacion de la señora pudieron evitar el estrepitoso aparato de agentes de policía, de centinelas y otras precauciones hasta que vino el general Andriani á tomar una declaracion. Su hermano mayor, D. Fernando, fué conducido tambien por dos agentes de policía á casa del Sr. Andriani á prestar otra declaracion, en tanto que la casa del mismo general Balboa era asimismo allanada, llena de celadores, y arrestada en ella la señora que cuida á la familia jóven del general.

Cinco horas duró cada una de las declaraciones tomadas á los señores Balboas, á pesar de ser la enfermedad del D. Faustino una grave engina en que los médicos le habian prohibido hablar, y como era natural, se empeoró notablemente con este violento proceder. ¡ Cinco horas de declaracion á dos hijos con motivo de haberse ocultado su padre hace un año al furor de sus perseguidores! Pero lo que llama la atencion en este asunto es, que lo que menos se les preguntó fué sobre el hecho que al parecer debia quererse indagar y esclarecer. En esta inquisitorial, absurda é inmoral declaracion, los hijos del general Balboa fueron interrogados minuciosamente acerca de toda la vida de su padre de 30 años atras. No solo se les exigió la relacion histórica de sus servicios, de los cuerpos que habia mandado, y destinos que habia servido; no solo se les examinó acerca de su fortuna, de sus bienes, de su arreglo y economía doméstica, y hasta del número y ocupacion de los criados, sino que penetrando en el vedado terreno de las costumbres privadas del general, se le hicieron las mas inmorales preguntas acerca de aquellas particularidades que aun en el caso de que fueran ciertas, no solo no es dado á los hijos referir, sino que la moralidad supone que no deben jamas saber, y que la lejislacion del reino prohibe terminantemente esplorar.

Finalizadas estas horas de moral tortura, el hijo mayor fue conducido preso al cuarto de detenidos de la gefatura política, donde se le tuvo en rigurosa incomunicacion desde las nueve hasta la una de la noche que se le puso en libertad. Al enfermo D. Faustino se dejó tambien incomunicado, con dos centinelas de vista sin permitir salir á la calle ni aun á los criados: la señora que cuida de la casa de su padre, y á quien se la habia tomado otra igual declaracion, fue tratada del mismo modo, y sigue todavia presa y con centinelas en su casa: y por último, el D. Bonifacio Sanchez continua en la carcel desde el 2 de agosto, incomunicado y purgando como un malhechor el horrendo crimen de haber prestado en momentos de riesgo á un general benemérito los servicios de una amistad generosa. (*Corresp.*)

Ha llegado ayer á esta corte el señor D. Juan José Carrasco.

El jurado reunido hoy en una sala de la audiencia territorial para fallar sobre el artículo de fondo publicado en el *Correo Nacional* del dia 24 de julio y denunciado por el promotor fiscal D. Cándido Manuel de Nocedal le ha declarado absuelto por ocho votos contra 4. El defensor ha sido D. Joaquin Francisco Pacheco, diputado por la provincia de Alava. (*Idem.*)

Anoche honraron con su asistencia el teatro del Circo nuestra augusta Reina y la princesa su hermana, representándose la funcion *El Terremoto de la Martinica.* Acompañábalas el Regente del reino de trage de paisano con la llave de gentil-hombre y la banda de Cárlos III. La concurrencia fue numerosa y manifestó su adhesion á las régias personas ya en la constante solicitud que se advertia en mirarlas, ya en algunos vivas á la *Reina* enérgicamente pronunciados. Muchas reflexiones ocurrierou á nuestra imaginacion y creemos que á la de todo hombre pensador qne alli se hallase.

Seria de desear que algunos concurrentes á los teatros perdiesen la costumbre de llevar el compás de la música con golpe de baston en el suelo: persuádanse que es muy poca armónica y grata esa manifestacion filarmónica.

Escriben de Vigo: „Con sumo placer nos ocupamos del famoso ventrílocuo D. Francisco de Borja Tapia á quien hemos tenido el gusto de oir una de estas últimas noches en el teatro. Nuestro elogio es muy humilde; pero no queremos dejar de unirle al de populosas ciudades que presenciaron su habilidad. Alabamos esta con estremo; pero mas alabamos su filantropía y generosidad. Ha tenido la bondad de trabajar en favor de nuestra casa de beneficencia; y esto para nosotros encierra mas mérito.“ (*Cast.*)

Un periódico dice con fecha 6 del corriente: el señor duque de la Victoria ha pasado por el ministerio de la guerra una circular reservada á todas las inspecciones del ejército, previniendo que se impida á todos los militares publicar escritos comunicados etc.

Nos escriben de Almeria.

Se halla en esta ciudad con su familia el señor conde de Ofalia, que parece viene á tomar baños y á respirar una temporada los aires de su pais nativo. (*C. N.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Fondos públicos.

Bolsa de Lóndres del 11 *de agosto.* Consolidados 89½. Deuda activa española 19 ½.

Bolsa de Paris del 14 *de id.* Cinco por 100 116 f. 25 c.: 4 por 100 99 f. 90 c.; 3 por 100 77 f. 35 c.: Deuda activa española 20¼.

EL MUNDO

Hoy se distribuye á los Sres. suscriptores la entrega 55 de la historia de Francia. La lámina que la acompaña representa: 1. *Trages de los señores jóvenes* 2. *Trage de un caballero de lugar.*

Junto con el cuaderno se repartirá el mapa 17 de la Francia, que representa: *La Francia á la muerte de Luis XIII.*

E. R. — P. SOLER.

IMPRENTA DE BRUSI.